

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO.37

FECHA: 1 de octubre de 2021

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA VIERNES UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

Siendo las nueve horas quince minutos del día viernes uno de octubre del año dos mil veinte y uno, se inicia la sesión ordinaria del CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, preside la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del cantón Cumandá, en la sala de sesiones del Concejo.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** buenos tarde señores concejales, señorita secretaria, técnicos presentes vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy tenga la bondad de verificar el quórum y dar lectura al orden del día.

**Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** Muy buenos días señora alcaldesa, señores concejales, me permito constata el quórum de la sesión ordinaria según convocatoria 37-2021, se cuenta con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.-Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	

Además asisten a esta sesión los funcionarios:

Abg. Cristian Barahona                      Procurador Sindico  
Ing. Roberto Mariño                        Coordinador General  
Arq. Erick Nieto                              Director de Planificación  
Ing. Jimmy Tapia                             Director de Obras Públicas  
Ing. Alex Montenegro                      Director Financiero  
Psic. Paúl Sánchez                         Director Administrativo

Existe el quórum reglamentario señora alcaldesa, sírvase instalar la sesión para dar lectura al orden del día.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** gracias señora secretaria siendo las 09:16 instalo la sesión ordinaria para dar inicio, señora secretaria de lectura al orden día;

**Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** orden del día de la sesión ordinaria del concejo de la sesión ordinaria del día viernes 1 de Octubre del 2021:

*I: Aprobación del Orden del día.*

*II: Conocimiento y aprobación del Acta Nro.35-2021 de la Sesión Ordinaria del 16 de septiembre de 2021 y Acta Nro.36-2021 de la Sesión Ordinaria del 23 de septiembre de 2021.*

*III. Conocimiento del memorando Nro. 240 GADMC-PS-2021 del Ab. Cristian Barahona, Procurador Sindico, respecto a la denuncia presentada en contra del Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Cumandá.*



Señora Alcaldesa es el orden del día.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: siga por favor

I.- APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias señora secretaria, ¿está a consideración?, la aprobación del orden del día

C. Sr. José Muñoz: no hay problema, elevo a moción.

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez : apoyo la moción

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: señora secretaria sírvase tomar votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para aprobar el orden del día

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓		
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓		
3.-Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓		
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓		
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓		
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	6	0	0

Con seis votos a favor se aprueba el orden del día de la convocatoria 37-2021, por unanimidad el Concejo resuelve:

**RESOLUCIÓN No.-140.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD, y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el orden del día de la sesión de Concejo de fecha 1 de octubre de 2021. Art.2.- Cúmplase y ejecútase.-**

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias señora secretaria procedamos con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: segundo punto

II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO.35-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y ACTA NRO.36-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: está a consideración señores concejales

C. Lic. Katty Espinoza: elevo a moción la aprobación del acta

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez : apoyo la moción

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: someta a votación señora secretaria

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para aprobar el Acta Nro.35-2021 de la sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2021 con los señores concejales:

**CUADRO DE VOTACIÓN**

Nombres	A favor	En contra	En blanco	salvado
1.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓			



2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓			
3.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓			
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓			
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓			
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	5	0	0	1

Con cinco votos a favor, el Concejo resuelve:

**RESOLUCIÓN No.-141.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar en el acta 35-2021 de fecha 16 de septiembre de 2021. Art 2.- Notifíquese y Cúmplase.**

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora secretaria

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: señora Alcaldesa les recuerdo que se aprueba por acta.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: gracias señora secretaria, está a consideración el acta 36-2021.

C. Sr. José Muñoz: no hay problema, elevo a moción.

C. Lic. Katty Espinoza: apoyo la moción.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: someta a votación señora secretaria

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para aprobar el Acta Nro.36-2021 de la sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2021 con los señores concejales:

#### CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra	En blanco	salvado
1.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓			
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓			
3.-Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓			
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓			
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓			
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	5	0	0	1

Con cinco votos a favor, el Concejo resuelve:

**RESOLUCIÓN No.-142.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar en el acta 36-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021. Art 2.- Notifíquese y Cúmplase.**

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa: gracias señora secretaria procedamos con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: punto tres.

**III. CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. 240 GADMC-PS-2021 DEL AB. CRISTIAN BARAHONA, PROCURADOR SINDICO, RESPECTO A LA DENUNCIA PRESENTADA EN CONTRA DEL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUMANDÁ.**

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: permita me la palabra señora alcaldesa,



**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** tiene la palabra señor vicealcalde.

**C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:** señora alcaldesa, el oficio del compañero Líder Montes hace referencia a una denuncia particular del señor Líder Montes, Yo pedí en la sesión anterior, porque fue recibido en Comisión antes de iniciar la sesión de concejo se manifestó que se va a dar trámite para hacerlo en sesión de concejo, se pidió un informe jurídico hoy contamos con el mismo y es apropiado que al concejo conozca, creo que todos los concejales conocemos lo que pasó con el señor Líder Montes le pediría que se dé lectura al informe jurídico por parte de secretaría, eso de mi parte.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** gracias señor vicealcalde, en este punto tiene la palabra al Señor Líder Montes.

**Sr. Líder Montes:** gracias señora alcaldesa, señores concejales, compañeros técnicos de la institución, ustedes tienen conocimiento lo de la semana pasada, hoy será de conocimiento de la señora alcaldesa y un día manifesté la situación que pase con mi hija, en este caso hice formalmente la denuncia que como institución municipal y cómo parte de este proceso de la emergencia qué sería responsable también el GAD municipal a parte del Cuerpo de Bomberos que presta servicio a la ciudadanía, y muchas veces señora alcaldesa nos equivocamos con las personas que están al frente direccionado en esta noble institución, cómo es de conocimiento tengo el oficio y solicito que sería importante la compañerita secretaria de lectura sobre la petición realizada.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** gracias, compañero por favor de lectura al documento señora secretaria.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** el documento presentado por el señor líder monte en su parte pertinente dice lo siguiente:

*“Luego de expresarle un atento y cordial saludo, me permito exponer los hechos suscitados el día domingo 12 de septiembre de 2021. Al amparo del art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece los derechos de libertad y a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuesta motivadas ..... Tengo a bien denunciar la mal actuación del señor Comandante del Cuerpo de Bomberos, el señor Félix Acosta. El día domingo 12 de septiembre a eso de las 09h40 de la mañana más o menos, Líder Montes Velez realice la llamada de auxilio al Señor Félix Acosta, Jefe del Cuerpo de Bomberos, el mismo que solicitaba la ambulancia para el traslado desde Cumandá al hospital de la ciudad de Milagro a la señorita Diana Montes Palma, la misma que presentaba un cuadro crítico de APENDICITIS AGUDA ACOMPAÑADO CON PLASTON APENDICULAR, por lo que requería de Cirugía INMEDIATA URGENTE. Recibiendo la negativa respuesta del señor Félix Acosta aduciendo que tenía que atender una competencia ciclística y de igual manera ir a trasladar desde la ciudad de Riobamba a Cumandá a una señora que había tenido un parto y no te puedo ayudar con el traslado. Es así señor Alcalde que revisando la documentación relacionado al COMODATO DE LA AMBULANCIA, resalta que el vehículo ambulancia será exclusivamente para atender emergencias, mas no para atender casos que no sean de emergencia o favores particulares, además considero que una competencia ciclística no requiere de los servicios de ambulancia cuando se cuenta con un una camioneta de rescate, recalando que se debe priorizar los casos de emergencias presentados en el momento, mas no los posibles casos a presentarse. Con estos antecedentes solicito señor Alcalde a usted y al Concejo Municipal, formalice el acto administrativo ante el órgano correspondiente de un proceso sancionador al señor Félix Acosta, Jefe del Cuerpo de Bomberos, por la negligencia cometida el domingo 12 de septiembre de 2021, y por su incapacidad de servicio ciudadano, que se detalló en párrafos anteriores. Además solicito ser recibido en como punto del orden del día en la sesión de Concejo mas próxima, y recibir respuesta motivada a mi pedido, con la finalidad de subsanar futuros inconvenientes que tiene el Cuerpo de Bomberos con la ciudadanía.”*





**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** señora secretaria una vez que se ha escuchado el documento vamos a proceder escuchar el criterio jurídico que emitido el señor jurídico por pedido del señor vicealcalde por favor señora secretaria de lectura.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** el documento emitido por el procurador síndico en la parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*“En atención a la sumilla en el documento de 20 de septiembre del 2021 por el cual se dispone la procuraduría síndica presentar un criterio jurídico de la denuncia presentada en contra del jefe del cuerpo de bomberos del cantón Cumandá, me permito señalar que previo a la determinación de responsabilidades de ser el caso se debe necesariamente cumplir con el debido proceso conforme lo determina el artículo 76 de la Constitución de la República en cuyo caso se deberá remitir el expediente a la dirección administrativa para quién está en virtud de sus competencias y considerando la autonomía administrativa del cuerpo de bomberos inicie la sustanciación del proceso, de igual manera se recomienda se requiera un informe detallado al administrador de convenio de comodato que versan sobre el cumplimiento de las obligaciones del Cuerpo de Bomberos respecto a la utilización del automotor entregado por parte del Gad Municipal Cumanda. Particular que informo para los fines pertinentes Abg. Cristian Barahona Procurador Síndico”*

hasta ahí el criterio señora alcaldesa

**Abg. Cristian Barahona, Procurador Síndico:** señora alcaldesa permítame la palabra: Buenos días señoras concejales, señora alcaldesa, compañeros técnicos, si bien es cierto se emitió un criterio señora alcaldesa en términos resumidos se sugiere que se coja al debido proceso con la finalidad de no vulnerar los derechos de la parte denunciante y de la parte denunciado en este caso el fondo es que se remita a la dirección administrativa porque considerando la autonomía administrativa de Cuerpo de Bomberos puede emitir directrices de actuación ya que es un órgano asesor, en cuanto al tema de talento humano y usted es parte principal en el Consejo de Administración y Disciplina que es el órgano que debe conocer el tema y sustancias, por eso es que se hace mención al tema de que se debe poner en conocimiento Consejo de Administración y Disciplina el expediente para que se inicie los trámites correspondientes.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** gracias señor jurídico señores concejales si alguien quiere tomar la palabra.

**C. Lic. Katty Espinoza Cordero:** quiero felicitar el accionar suyo Don Líder porque usted está pidiendo el derecho es un derecho importante porque es el derecho a la vida, luego como siempre he mencionado Yo personalmente no podría decir nada en contra del señor Félix Acosta porque siempre en alguna emergencia ha socorrido, incluso ayer no tenía ambulancia y se fue con la camioneta ,pero el tratamiento debe ser igual para todas las personas, porque hoy tenemos que tomar en cuenta el tema del señor Líder Montes preocupada no solo por él sino por toda la ciudadanía, recordemos compañeros que hace tiempo estuvo aquí el señor Denis Cazorla incluso nos habló de un muerto aquí en sesión de Concejo y no hicimos nada, el compañero José Muñoz hablo del caso de su mamá que tampoco fue atendido por la ambulancia y tampoco hicimos nada, por eso felicito su accionar su insistencia señor Líder Montes porque si no tenemos pruebas concisas solamente nos dicen y no es que dude de las palabras del señor Cazorla ni de mi compañero, pero en realidad no han tenido el coraje de decir con pruebas a fondo, simplemente es eso que a todos lo debemos dar la misma importancia y el mismo tratamiento, Yo de mi parte voy a actuar según lo dice la Ley y la Constitución como siempre es lo que nos debemos, ustedes es mi amigo don líder y el señor Acosta es mi amigo somos conocidos y por ende necesitamos tener una buena convivencia, pero una cosa es la amistad y otra cosa es el trabajo, la responsabilidad y aquí es que hay que tomar resoluciones ver las consecuencias directamente como concejo, como llegamos a tomar una determinación de un departamento que es adscrito a nosotros, eso tendríamos que verlo en todo caso compañeros sigamos como siempre trabajando en lo que hacemos nosotros a diario.

**C. Sr. José Muñoz Silva:** Gracias señora alcaldesa, compañeros, señora concejal gracias por tomar el tema de mi mamá, en su momento fui claro y explícito no fue solo por el caso de mi madre, fue por el caso de muchos ciudadanos inconformes de la incompetencia del señor comandante, lamentablemente



no tuve el apoyo de ustedes señores concejales y lo digo así francamente y tenemos que esperar que pasen muchos casos más como le pasó del ex concejal Josep Bron que no lo quiso trasladar, el caso del señor Líder y Dios quiera no les pase a ustedes con ninguno de sus familias o con algún ciudadano más, pero debemos tomar con madurez a este caso y se siguen dando muchos casos más, la semana pasada tuve una llamada a las 11 de la noche cuando ya dijimos aquí que cuando el señor Comandante salga de sus horas laborables quede una persona responsable, me llamaron a esa hora y me dijeron que los bomberos no quieren venir porque comandante no autoriza, le llamé ese rato al comandante y no me contesto, llame a los bomberos le dije que por favor salga qué había un señor que le estaba dando ataques, ahí habían salido porque yo le llame, porque bueno llamaron los moradores no salió, así estamos mal compañeros y usted compañera con los compañeros presentaron una ordenanza adicional a la que estábamos analizando.

**C. Lic. Katty Espinoza Cordero:** solamente una aclaración, discúlpame señora alcaldesa pero tengo que hablar y dejar las cosas claras, no sé porque se molestan cada vez que hablo, nosotros con los compañeros lo que presentamos es que tengamos cuidado porque el señor tiene nombramiento definitivo ustedes señor jurídico estaba al tanto, el señor tiene nombramiento definitivo y nosotros como Concejo no podremos ir en contra de lo que le ha dado el Ministerio del Trabajo en su momento, no sé nosotros no hemos dicho en ningún momento que el señor tiene que ser eterno aquí, jamás hemos dicho, así como el habrá gente capacitada para ese cargo aquí no estoy para defender a nada ni a nadie simplemente hacer notar y observar lo que en posterior nos puede afectar que si él señor jurídico dice no pasa nada tiene su nombramiento definitivo, pero igual se le puede cambiar se lo hará compañeros, aquí no estoy defendiendo a nada ni a nadie y pido mil disculpas por mí repetidas intervenciones pero a mí me gusta aclarar las cosas aunque se molesten

**C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:** Permitame señora alcaldesa compañeros en este sentido quiero a coger el pedido del abogado en el criterio jurídico en el cual se deriva a la parte administrativa, en este sentido la dirección establecerá cómo se llevará el proceso con la defensa correspondiente de las partes, en ese sentido debemos resolver este tema.

**Ing. Roberto Marino, Coordinador General:** señora alcaldesa, concejales, compañeros buenos días la verdad qué es un tema administrativo que no debe ser tratado como tal debemos entender con claridad qué de acuerdo a la Ley de los entes de Seguridad Ciudadana el Cuerpo de bomberos tiene autonomía administrativa y financiera, debemos entender inclusive qué en un principio la Ley establecía qué quién era el presidente del Consejo de Planificación y Administración era el alcalde, pero por reforma constitucional cambio y quedó como presidente el Comandante del Cuerpo de Bomberos ya no es de la alcaldesa, no es el que toma las decisiones por un lado; por otro lado la Ley establece un proceso de carreras más o menos un proceso similar a los de los Policías y Militares tienen que ir ascendiendo tienen que ir nombrando debemos entender que el señor comandante del Cuerpo de Bomberos es una persona de carrera al momento con contrato indefinido, con nombramiento definitivo; eso no lo exime de qué hay una acción administrativa por incumplimiento ni lo uno ni lo otro no es intocable no es que tampoco pueden ir y sancionar, lo que hay que hacer y creo que es lo procedente y qué es lo que ha manifestado el departamento jurídico que la dirección administrativa emita un pronunciamiento para que allá en el cuerpo de bomberos se inicia el trámite, obvio vamos a decir que si a ellos mismo los molestamos llamando la atención a ellos mismo le vamos a poner en conocimiento, pero hay que agotar las instancias por ejemplo cuando hay una acción del Concejo a quiénes ponen la misma queja al Concejo, qué si el concejo no resuelve pasa una instancia superior cómo es el juzgado u otra instancia, de igual manera tienen que agotarse el debido Proceso, el derecho a la defensa no estamos ni a favor ni en contra de una persona o de varias personas si no para que se cumpla lo que la ley establece, si el señor comandante del cuerpo de bomberos comete una infracción tiene que ser investigado y ser sancionado por el ente correspondiente en este contexto quería darles esta información para que se siga el proceso como está recomendando por procurador síndico.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** he escuchado ya del tema tiene la palabra señor líder Montes

**Sr. Líder Montes:** discúlpeme compañeros, pero es que aquí como que Líder Montes tiene tanto tiempo en la municipalidad tiene contrato indefinido y Líder quiere hacer lo que le da la gana y usted



señora alcaldesa, señores concejales porque Líder Montes tiene tantos años de estabilidad y tal vez porque no hay recursos para liquidarme yo voy a hacer lo que me da la gana; compañeros, señora alcaldesa, señores concejales, todos si tenemos claro el señor Félix Acosta Comandante del Cuerpo de Bomberos que este no es un puesto vitalicio, esto no son reinos que se heredan si una persona es incapaz en su función la Ley dice que tendrá que ser sancionado o separado de la institución Yo respeto su palabra ingeniero y eso es lógico, cómo se debe llevar el caso apegado a la Ley, porque no está diciendo Líder Montes salgan del contexto o de la línea de la Ley, pero recuerden que no es un solo caso la ciudadanía está harta de la actuación de este servidor y que todavía se le vaya a premiar es cosa del otro mundo; señores concejales, señores técnicos, amigos, compañeros hoy pasó con mi familia espero que mañana no pase con ninguno de ustedes, que vayan a sentir el dolor la desesperación de un padre o de una madre afectados yo no estoy pidiendo que hagan lo incorrecto porque ustedes tienen que basarse a la ley; pero entonces prémienle compañeros al señor síganle dando luz blanca para que el señor haga lo que quiera, que pena me da; que como la empresa de agua es una entidad adscrita pero los alcaldes de turno sí cambian al señor administrador de la empresa y es una empresa adscrita con su presupuesto y Autónoma de igual manera esto, entonces para qué se Adscribe un Cuerpo de Bomberos a una institución municipal si no van a poder ni siquiera decirles nada y no van a poder decirle al comandante nada; le soy claro compañeros la ley es clara el señor no es oficial comandante y no es que hasta su muerte va a tener ese título, ustedes son las autoridades del cantón y es más el municipio también está involucrado porque también hay un proceso de la ambulancia que el municipio puso los recursos para la ayuda a su pueblo, más no para estar con los caprichos del señor de ver la cara sí le da o no le da y lo que dijo el compañero es una gran verdad que si el comandante no se encuentra en ese momento, queda un segundo al mando que tiene voz y voto para decidir de las emergencias en eso yo no estoy de acuerdo compañeros saben porque? y no porque quiero que las cosas se hagan a mi manera lo mío pasó, gracias a Dios y gracias a personas caritativas sin ser de este público que están obligados a servir a la población, me dieron carro pero particular que cuando Yo iba de Naranjito para allá se me hizo una eternidad, ya que una ambulancia tiene preferencia una ambulancia tiene el equipo y los insumos para que un paciente llegué a la unidad de emergencia, es más cuando lleguen ambulancia le atienden rápido; sí llegan en carro particular lo dejan ahí señores, lo mío pasó gracias a Dios; pero estoy por los futuros problemas que pueden pasar en el cantón, estoy seguro que si eso se deja pasar al Señor Félix Acosta ya será un dictador, será un chavista porque nadie le puede decir nada porque tiene nombramiento, pero déjeme en decirles algo señores ustedes como Concejo como institución ustedes que invirtieron el dinero y gracias señora alcaldesa me permito decir hoy día, en algún momento usted dijo que la ambulancia es importante recalcar y a muchas personas siempre les digo las obras no solo son de cemento también son de salud de la vida, porque si yo no tengo vida no voy a disfrutar de las grandes obras, tenemos derecho a la vida señores el señor está actuando de una manera negligente e incapaz porque no cumplió con lo que establece el Comodato, segundo porque él es incapaz ya que no sabe identificar en base lo que yo le dije que es una emergencia, que hace una persona que no sabe dónde está parado compañeros, esa persona tiene que dar paso a una persona que sepa por qué está haciendo discúlpeme compañeros pero no pueden hacer uso del poder, el señor en base de que él es el comandante el grita hace lo que le da la gana y nadie le puede decir nada; por favor compañero no estoy pidiendo que salgan del marco de la Ley, pero tienen toda la capacidad tiene toda la autoridad para poder ordenar y poner orden en la casa, sino todo el mundo hace lo que le da la gana y eso no es lo digo como ciudadano estoy pidiendo como afectado que eso no se puede dar a las demás personas, no es una sola queja señora alcaldesa hay muchas quejas, solamente que no han tenido el valor de denunciar; Yo no tengo miedo a nadie solamente tengo miedo a Dios porque de él depende, Yo con la verdad muero donde sea, señora alcaldesa, señores concejales pero lo que es del César es del César en este caso ustedes ya tienen un precedente están reformando una ordenanza ustedes tienen el deber de ver que esos puestos no son eternos tienen que ser de libre remoción, la gente cuando actúa mal tiene que ser separado, sí Líder Montes si actúa mal yo señora alcaldesa humildemente le digo señora alcaldesa yo hice mal acepto humildemente porque estoy consciente, pero allá se puede hacer lo que se le da la gana y nadie aquí puede hacer nada señora alcaldesa espero que esto quede en actas y se resuelva porque Yo muy comedidamente pido que me ayuden con una copia acta certificada que se trata de aquí porque mañana o pasado pasaran algunas otras cosas y vamos a tener inconveniente y Yo voy a seguir hasta las últimas consecuencias líder Monte nunca se doblega y le voy a decir está en sus manos y si aquí no se procede tendré que hacer uso de otra instancia que si esto no se queda aquí. Que hubiese ocurrido sí mi hija muere por negligencia por no brindar el apoyo el señor, ahorita ya estuviera demandado portal desconocimiento no exime de culpa ese es mi intervención.



**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** gracias su intervención tiene la palabra abogado.

**C. Ab. Jaime Flores Valencia:** quiero saludar en la llegada de usted señora alcaldesa, espero que haya pasado bien en unión de los suyos, bueno creo que hablar sobre los bomberos es repetirse la historia sin ningún interés y a la impavidez, nuestro accionar creo que hay demasiados argumentos para poder analizar y poder revertir el comodato, la verdad apoye en su momento para que se diera en Comodato; pero a sido un cúmulo de problemas y problemas son protestas, quejas de negligencia de asistencia de señor comandante o de quién tenga que ver en el mando del vehículo, Yo creo que estamos en condiciones como municipio para atender de una mejor forma y el personal que acompaña la ambulancia así evitamos problemas, solo por el chofer tenemos que contratar; médico, paramédico lo que no tienen los bomberos, lamentablemente las cosas no se dieron como inicialmente se dio pero estamos a tiempo para revertir esa situación y eso no nos dejan al margen de la responsabilidad de aprobar en segunda instancia, la ordenanza de los bomberos, el segundo punto es como sancionar al comandante del cuerpo de bomberos no a Félix Acosta si no el comandante, en este momento es Félix Acosta, pero de qué futuro que hacemos con los nuevos jefes que vendrán se sentaran ahí y dirán nadie me toca a mí, Yo pedí con oficio del abogado que me ayude a buscar artículos para que se incluyan en la ordenanza para que el jefe sea removido, en algún momento el jefe del cuerpo de bomberos porque no puede ser que venga y se perennice ni el presidente de la república es eterno, está sujeto a una muerte cruzada a una destitución y todo lo demás, no creo que el jefe del Cuerpo de Bomberos no se le pueda tocar, no me cabe en la cabeza y he conversado con el licenciado, con Pepito, con Fredi, con Katty qué no podemos usar la ordenanza con luz verde y no topar al señor comandante por esa razón solicite al abogado qué nos ayude a incluir artículos en los que son casos que permite se remover al comandante en casos como estos por negligencia y responsabilidad del mal uso tiene que haber trabajo y debemos incluir en la ordenanza que estamos tratando no hay nada, se habla sobre una posible destitución del comandante por esa razón pedí al departamento jurídico que se pronuncia en su momento y luego adecuaremos a la ordenanza. En cuánto a la utilización y mal uso que hasta el momento se viene dando de la ambulancia les invito compañeros a analizar el comodato y revertir propongo señora alcaldesa de que se considere la posibilidad, dadas las circunstancias ya que tenemos el mejor equipo que tiene el cuerpo de bomberos para poder prestar auxilio que si se tiene que contratar en un chofer, se tiene que gastar a la final compramos el vehículo puede estar en la administración de la municipalidad y creo que puede ser una mejor solución eso en cuanto a mi intervención. Lamentablemente en la mañana pasamos puntos que quisieran no acotar, pero yo me adelantó esa respuesta y soy obediente a las leyes, el abogado coincidirán aquí no se puede embarcar problemas y echar culpables a ustedes concejales o que el funcionario tal, Cuándo se quiere hacer algún tipo de ayuda creo que se tiene que consultar con el jefe con los que deciden no se puede aventar un pronunciamiento qué arma discordia en la sociedad, intervengo ahorita fuera del tema porque luego se me va y queda en el aire por favor señores funcionarios cuando ustedes quieren ayuda a la gente y tiene que esta decisión tomar el concejo se converse internamente y no expongan en público si ustedes quieren colaborar ante el público y nosotros tengamos que resolver, la gente no piensa igual que nosotros nos ponen en contra la pared, nosotros somos los malos de la película y eso no quiero que se repita señora alcaldesa y con respeto a usted porque usted es el personaje principal aquí lo ven con el fusil a la señora alcaldesa y por ende a los concejales que somos los malos de la película cuándo tal vez un jefe departamental está pensando ayudar a tal o cuál persona, eso yo personalmente lo solicito que no se vuelva a repetir no vuelva a ocurrir todo es casa a dentro las decisiones y resoluciones que tengamos que hacer con eso término señora alcaldesa.

**Ab. Cristian Barahona procurador Sindico:** solo para acotar algo señora alcaldesa yo hablo desde parte de sindicatura no he emitido ningún pronunciamiento si tienen que salir o quedar las personas ahí, lo que sindicatura ha hecho es el análisis legal y determinar lo que dice la Norma, la decisión si queda con ustedes si ustedes gustan yo presentaré la ampliación del informe que ya se presentó de sindicatura no se ha tomado ninguna decisión salvo el análisis jurídico.

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** señores estamos en el punto del orden del día por favor vamos resolviendo el pedido qué nos ha realizado

**C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez:** en este sentido señora alcaldesa sí compañeros elevó moción qué se pase a la dirección administrativa el trámite conforme documento del señor jurídico





**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** Gracias señor Vicealcalde tiene la palabra doctor Paul.

**Psic. Paúl Sánchez, Director Administrativo:** Gracias señor alcalde sí me permite solo un segundito señores concejales, compañeros directores cogiéndome las palabras de señor coordinador general, es verdad como director administrativo no tengo mayor injerencia en un sistema disciplinario frente a la persona en mención al cuerpo de bomberos; pero lo que sí puedo es actuar como administrador del comodato literalmente en el contrato de comodato de la entrega de vehículo al cuerpo de bomberos Yo soy el designado como administrador del contrato, una de las cláusulas sexta si me permito leer dice una de nuestras obligaciones es realizar el seguimiento del programa de utilización del vehículo en este caso puedo mencionar que como administrador del contrato e emitido informes de insistos del cuerpo de bomberos y hasta la presente fecha no se recibido ningún informe de respuesta, además no hay un programa del proyecto del vehículo para poder emitir un criterio técnico como parte del GAD nosotros no hemos incumplido a ninguna cláusula del comodato, debo mencionar el artículo 460 del COOTAD inciso cuarto cita que la comisión de fiscalización controlará el uso autorizado de los bienes datos en comodato que si en caso de 3 años nos hubiese dado cumplimiento al objetivo se procederá la reversión eso le corresponde a la comisión de fiscalización y a ustedes señores concejales nosotros tenemos el respaldo de las actas de la entrega de los equipos con los que se entregó el vehículo de la misma manera el tema de la capacitación al personal operativa se lo ha realizado en varias ocasiones por parte del área médico ocupacional, del área de salud inseguridad ocupacional se ha cumplido con todas las obligaciones de parte del GAD Municipal llegó y cogiéndome a las palabras del señor coordinador el área sancionadora según la ordenanza que analice, en base de estos argumentos en cuanto al contrato se ha cumplido con todas las obligaciones correspondientes al GAD municipal, una irresponsabilidad recae en la parte comodatario.

**C. Sr. Fredi Freire Alban:** me hubiese gustado que este el comandante presenten, el señor Líder es mi amigo pero si hubiese querido que el señor comandante este presente dando también su versión eso sería de mi parte.

**C. Sr. José Muñoz Silva:** apoyo la moción del compañero Guido Vaca

**Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa:** por favor somete a votación

**Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo:** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para pasar el trámite a la Dirección administrativa para que emita su criterio respecto al comodato y posterior con la documentación se emita al concejo de administración y disciplina el proceso correspondiente.

#### CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓		
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓		
3.-Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓		
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓		
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓		
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	6	0	0

Con seis votos favor el concejo emite la:

**RESOLUCIÓN No.-143.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, Memorando Nro. 240 GADMC-PS-2021 del Ab. Cristian Barahona, Procurador Sindico, relacionado al Criterio respecto a la denuncia presentada en contra del Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Cumandá. Considerando la Constitución de la República del Ecuador en Art. 76.- que establece En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso. En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Disponer al Director Administrativo, emite un Informe Detallado respecto**



al Convenio Comodato de la Ambulancia firmado entre el Cuerpo de Bomberos y el GAD Municipal de Cumandá. Art 2.- Con los informes correspondientes y toda la documentación la Dirección Administrativa del GAD Municipal deberá comunicar al Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo o de bomberos de la Denuncia presentada por el señor Líder Montes Veles al señor Félix Acosta Jefe del Cuerpo de bomberos, para que sea dicho concejo quien resuelva.- Art. 3. Notifíquese y Cúmplase.

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay Alcaldesa: una vez agotada todos los puntos del orden del día declaró clausurado la sesión siendo las 10.00, Gracias señora secretaria y compañeros.

REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.-Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa	✓	

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay  
ALCALDESA GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza  
SECRETARIA DE CONCEJO

